
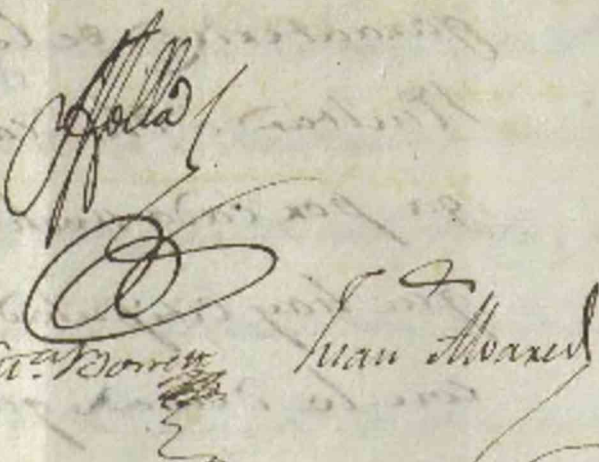


con su Decreto marginal de nuevo del  
actual, p.<sup>o</sup> que determinó en vista de su  
contestó. Entendido todo por el mismo  
acuerda: Pare a los Comisarios de Fechos  
y los Regidores D. Pedro Nato y D. Juan  
Antonio Bartolomé, que se han nombrado  
para entender en los bayles públicos del  
celeros, a fin de que teniendo Sta. solicitud  
a la vista con los antecedentes, informen  
cuanto se les ofreció

El Sr. Regidor D. Juan Aycardo dijo: nom.  
Diputado para el barrio de Sta. Antonia  
Abad a Diego Bouque y Simón Roy. Y el  
Ay.<sup>to</sup> acuerda: Los apruebe y se les despacha  
con el competente título

El Sr. Reg.<sup>or</sup> D. Juan Ant.<sup>o</sup> Bartolomé nom.  
bró p.<sup>o</sup> Diputado de Peñin a Lore Roy, Mer-  
caderos p.<sup>o</sup> ahora el nomb.<sup>to</sup> del otro q.<sup>o</sup> debe  
hacerse. Y el Ay.<sup>to</sup> acuerda: lo q.<sup>o</sup> el ant.<sup>o</sup>  
Todo lo qual acordó este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> ante nos sus Escrib.  
mayores que damos fe=

Diligencia ! Yo el Escribiente Cmo. mayor por J. M.

